



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Bienestar Social

V CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LANZAROTE 2017

JUSTIFICACIÓN

Con motivo del 25 de Noviembre, **Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, el **Centro de Igualdad y Atención a la Mujer, CIAM, convoca un concurso de carteles.**

El tema elegido para los carteles está relacionado con el día que se conmemora. Por tanto, el tema del cartel versará sobre **la denuncia y repulsa de la violencia de género.**

Esta acción está enmarcada dentro de la **CLÁUSULA PRIMERA**. Punto 1 del *Convenio de Colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo Insular de Lanzarote para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la isla de Lanzarote para la anualidad 2017: “La realización de actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en el ámbito de sus competencias.”*

OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promover el protagonismo juvenil en la lucha contra la violencia de género. Conseguir una mayor concienciación y sensibilización de la población juvenil respecto a su necesaria implicación y participación para poder erradicar la violencia contra las mujeres.

La imagen gráfica que resulte ganadora, podrá ser utilizada por el **Centro de Igualdad y Atención a la Mujer** del Área de Bienestar Social del Cabildo de Lanzarote en la conmemoración, el próximo año 2018, del 25 de noviembre a través de la difusión del cartel ganador, así como, para otras acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género durante la anualidad 2018.



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Bienestar Social

BASES DEL V CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LANZAROTE 2017

El Cabildo de Lanzarote, a propuesta del Servicio de Igualdad y Atención a la Mujer del Área de Bienestar Social, en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, convoca el V Concurso de Carteles al objeto de promover el protagonismo juvenil en la lucha contra la violencia de género y conmemorar dicho día con la difusión del cartel ganador.

PRIMERO: PARTICIPANTES

- Podrá participar el alumnado de 3º y 4º de la ESO y 1º de Bachillerato de los IES/CEO de la isla de Lanzarote.
- Las bases y los Anexos I y II pueden ser descargados en la página web del Cabildo Insular de Lanzarote o retirarlos personalmente en el Área de Bienestar Social de este Cabildo, cita en Rambla Medular, 46, Arrecife.
- Los/las participantes o sus representantes legales, en su caso, deberán ser titulares sin limitación alguna de los derechos de propiedad intelectual y, en concreto, de los derechos de explotación de los trabajos que presenten al Concurso.

SEGUNDO: CONDICIONES GENERALES

El diseño del cartel deberá cumplir los siguientes requisitos:

En el cartel deberá aparecer "25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", y un lema elegido por cada concursante.

El tema de la imagen del cartel deberá estar relacionado con la lucha y erradicación de la violencia de género en nuestra sociedad, en todas sus posibles manifestaciones.

Los trabajos han de ser inéditos y originales. Se excluirán aquellos trabajos que incluyan connotaciones agresivas o que puedan dañar la sensibilidad.

Los trabajos se podrán realizar con técnica libre. **Se deberán presentar impresos en tamaño DIN A3 y en vertical.** Podrán venir acompañados de un archivo digital.



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Bienestar Social

Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Cabildo Insular de Lanzarote. A tal fin los/as concursantes presentarán junto a su obra una declaración debidamente firmada con el siguiente texto: “En caso de ser ganador/a por la presente cedo la propiedad de la obra ganadora al Cabildo de Lanzarote, que se reserva todos los derechos de la misma incluido el de reproducción” conservando su autor el derecho de decir que es su trabajo.

El Centro de Igualdad y Atención a la Mujer de Lanzarote se reserva el derecho a modificar las fechas contempladas en las bases, en cuyo caso daría aviso a través de la página web del Cabildo de Lanzarote, así como, a través de las Redes Sociales.

Cualquier duda que pueda surgir de la interpretación de las presentes bases, será resuelta por la Organización del “Concurso de Carteles”.

TERCERO: PREMIOS

Se otorgarán tres premios. Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado.

Primer premio: Tablet Samsung Galaxy Tab 10.1" 16Gb TFT 4G Wifi Bluetooth Android 6.0 Negra valorada en 335,00 €

Segundo premio: iPod Nano 16Gb Azul Apple P/N:MKN02QL/A valorado en 188,00

Tercer premio: Disco duro Toshiba 1Tb Canvio Basics USB3.0 2.5" valorado en 73,00

Total Premios: 596,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS) €.

CUARTO: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del cabildo de Lanzarote, sito en Avda Fred Olsen, s/n o en el Registro del Área de Bienestar Social del Cabildo de Lanzarote sito en la Rambla Medula, 46, Arrecife, deberán ir dirigidas a:

V CONCURSO DE CARTELES
Centro de Igualda y Atención a la Mujer
Área de Bienestar Social
Rambla Medular, 46
35500 ARRECIFE



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Bienestar Social

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del autor y, su representante legal, en su caso, y sellado por el centro educativo correspondiente, acompañada de la hoja de inscripción que se recoge en las Bases del concurso, la autorización del/la representante legal del/la menor, si fuera el caso, y la fotocopia del DNI del alumno/a y de su representante legal.

•Si en el cartel figurase la imagen de alguna persona en primer plano o reconocible, se adjuntará también autorización firmada para incluir dicha imagen en el cartel y su posterior edición y difusión.

No se admitirán los diseños que no cumplan alguno de los requisitos anteriormente citados.

QUINTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los trabajos se inicia desde que se publique el Anuncio y sus Bases hasta el 24 de noviembre de 2017.

SEXTO: EL JURADO

El Jurado estará formado por un/a Presidente, un/a Secretario/a, y tres Vocales, dos técnicos/as del Servicio de Igualdad y Atención a la Mujer del Cabildo de Lanzarote, y uno/a de entre personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional relacionadas con las bellas artes, el diseño gráfico, y la juventud, y que, se publicará con la convocatoria.

Al autor o autora de cualquier trabajo premiado se le convocará con la debida antelación al Acto de entrega de premios, en el que se expondrán los trabajos presentados al Concurso debiendo asistir obligatoriamente o, en su caso, delegar en otra persona debidamente acreditado/a.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN DE OBRAS

◆El trabajo premiado quedará en propiedad del Servicio de Igualdad y Atención a la Mujer del Cabildo de Lanzarote a todos los efectos.

◆El diseño premiado podrá ser utilizado para la conmemoración del 25 de noviembre el próximo año 2018.



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Bienestar Social

OCTAVO: DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES

• Los trabajos no premiados y admitidos a concurso podrán retirarse, previa acreditación, al final del presente curso escolar, ya que, serán utilizados en una exposición itinerante, previa autorización, en los IES, CEOS, Áreas de Igualdad de los Ayuntamientos de la isla, entre otros. En el acto de entrega de premios serán expuestos todos los trabajos presentados y admitidos al concurso. Transcurrido dicho plazo las obras no retiradas se destruirán.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

- Los gastos originados por el envío de las obras a este Certamen, así como por su devolución, correrán a cargo de los/las participantes.
- El Cabildo de Lanzarote declina cualquier responsabilidad derivada de las posibles reclamaciones a que dé lugar el contenido de las obras presentadas con relación a terceros.
- El Servicio de Igualdad y Atención a la Mujer del Cabildo de Lanzarote no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados, así como, de la pérdida o deterioro de las obras.

DÉCIMO: CONFORMIDAD

La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de las bases del mismo, así como las decisiones tomadas por el jurado y su interpretación de las bases.

UNDÉCIMO: TRIBUNALES COMPETENTES

En caso de reclamación o conflicto, serán competentes los tribunales con jurisdicción sobre la ciudad de Arrecife – Lanzarote.

Cualquier circunstancia no contemplada en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la organización.



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Bienestar Social

ANEXO I HOJA DE INSCRIPCIÓN EN EL V CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LANZAROTE 2017

I. DATOS DEL/LA CONCURSANTE

| | | | | |
|--|------------------|---------------------------------|-------------|---------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | | DNI/NIE DEL SOLICITANTE: | | |
| DIRECCIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA ETC.) | Nº | ESCALERA | PISO | PUERTA |
| CODIGO POSTAL: | POBLACIÓN | MUNICIPIO | | |
| TFNO. DE CONTACTO | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO | | |
| Fecha de Nacimiento: | | | | |

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|---------------------------|-----------------|
| Apellidos y Nombre | DNI/NIE: |
|---------------------------|-----------------|

S O L I C I T A

La admisión para la participación en el V **CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LANZAROTE 2017** conociendo y aceptando lo siguiente:

- Las bases del Concurso.
- La disposición para acudir a la entrega de premios en el día que se les indique.
- El material presentado al concurso puede ser expuesto a los fines de promoción del concurso.
- Que la organización del concurso podrá utilizar el material recibido al objeto de conmemorar el 25 de noviembre mediante la publicación del Cartel tanto en ediciones impresas como digitales, haciendo siempre referencia a su autor.
- Que el diseño del Cartel presentado al III Concurso de Carteles contra la Violencia de Género de Lanzarote son originales y no están sujetos a derechos de autor o copyright.

En _____ a _____ de _____ de 2017.

Firma

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Cabildo de Lanzarote Avda Fred Olsen S/N 35500 Arrecife (Lanzarote) Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono 928810100, ext. 34 42 y 34 37.



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Bienestar Social

ANEXO II RESPONSABILIDAD

I. DATOS DEL/LA CONCURSANTE

| | | | | | |
|--|------------------|---------------------------------|------------------|-------------|---------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | | DNI/NIE DEL SOLICITANTE: | | | |
| DIRECCIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA ETC.) | | Nº | ESCALER A | PISO | PUERTA |
| CODIGO POSTAL: | POBLACIÓN | MUNICIPIO | | | |
| TELEFONO DE CONTACTO | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO | | | |
| Fecha de Nacimiento: | | | | | |

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|---------------------------|-----------------|
| Apellidos y nombre | DNI/NIE: |
|---------------------------|-----------------|

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición e incompatibilidad que le impida su participación en este Concurso.

En _____ a _____ de _____ de 2017

Firma

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Cabildo de Lanzarote Avda Fred Olsen S/N 35500 Arrecife (Lanzarote) Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono 928810100, ext. 34 42 y 34 37



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Bienestar Social

MIEMBROS DEL JURADO PARA EL V CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LANZAROTE 2017 ORGANIZADO POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DEL CABILDO DE LANZAROTE

Presidente: Juan Manuel Sosa Rodríguez
Consejero del Área de Bienestar Social del Cabildo de Lanzarote

Suplente: Doña Carmen Rosa Márquez Aguilar
Consejera de Educación

Secretario: Francisco Perdomo de Quintana
Secretario General del Pleno del Cabildo de Lanzarote

Suplente: Andrés Martín Duque
Secretario General del Pleno del Cabildo de Lanzarote

Vocal 1: Ana María Badra
Técnica del Centro de Igualdad y Atención a la Mujer del Cabildo de Lanzarote

Suplente: Silvia Fuentes Figueroa
Técnica del Centro de Igualdad y Atención a la Mujer del Cabildo de Lanzarote

Vocal 2: Mikel Aingeru Arias Fernández.
Técnico del Centro de Igualdad y Atención a la Mujer del Cabildo de Lanzarote

Suplente: Encarna García Caballero
Técnica del Servicio Especializado de Centros y Familia del Cabildo de Lanzarote.

Vocal 3: Begoña Hernández Batista
Pintora. Licenciada en Bellas Artes
Suplente: José Ramón Betancort Mesa
Técnico de Actividades Culturales. Área de Educación y Cultura del Cabildo de Lanzarote

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE